



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ÀREA DE GOVERN INTERIOR
SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS

INFORME TÉCNICO

En el procedimiento para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL MUSEO FALLERO con Expediente nº 04101/2018/196-O, la oferta presentada por la mercantil ATIL COBRA, S.A. está incurso en presunción de ser considerada anormalmente baja. Ante esta situación el servicio de contratación solicita a la empresa la justificación de la misma y requiere informe a este servicio en relación a si dicha oferta pueda ser admitida en razón a la justificación presentada.

En relación a esta petición de informe remitida por el Servicio de Contratación debe señalarse, respecto a la justificación respecto al precio ofertado por parte de la empresa:

- a. Se ratifica respecto a su oferta inicial presentada.
- b. Presenta escrito justificando competencias de la empresa.
- c. Aporta un estudio económico comparativo entre la licitación y la oferta.
- d. Indica que absorbe la parte de gastos generales y mantiene el porcentaje de Beneficio Industrial.
- e. Adjunta un análisis de costes, detallado por capítulos y partidas, descomponiendo costes materiales, montaje, subcontratistas, estructura organizativa y medios auxiliares, beneficio industrial.
- f. Acompaña un listado de presupuestos de las ofertas que ha recibido por una serie de empresas para diferentes conceptos del presupuesto.

Consideraciones respecto a la justificación. Para su valoración se tiene en cuenta criterios tales como que los argumentos o justificaciones deben ser más profundos cuanto mayor sea la desproporción de la oferta. La justificación incluye sólo algunos presupuestos de las empresas suministradoras, existiendo partidas y capítulos en las que existe un gran porcentaje de descuento y no se ha justificado el mismo (al no contener compromiso de subcontratistas o suministradores respecto a los precios ofertados). Además existen conceptos en los presupuestos cuya descripción no coincide con la indicada en el proyecto, resultando complicado a partir de la descripción que aparece en los presupuestos valorar su equivalencia.

Por todo ello, una vez estudiada la documentación y en base a la desproporción planteada y a los datos aportados, **NO** se considera suficientemente justificada y razonada la baja ofertada para llevar a cabo la mencionada actuación.

PABLO|
DOMINGU
EZ|ROMO

Firmado digitalmente por PABLO|DOMINGUEZ|ROMO
Fecha: 2019.03.12 15:06:17 +01'00'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. ARQUITECTURA I SUPERVISIÓ DE PROJECTES	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	13/03/2019	ACCVCA-120	5896165737527856873
CAP SERVICI - SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	VERONICA RIPOLLES AGOST	22/03/2019	ACCVCA-120	997033787096958973